

**INVITACIÓN PRIVADA No. 8856**

**1. GENERALIDADES.**

**1.1. ANTECEDENTES.**

La Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018) en su artículo 13, modificado y adicionado por el artículo 46 de la Ley 2069 de 2020, ordenó la unificación del Fondo de Modernización e Innovación para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y de la Unidad de Desarrollo e Innovación.

En este contexto, la participación de INNPULSA COLOMBIA, cobra especial relevancia frente a los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional para la implementación del Acuerdo Final. Así mismo, debido a que varios de los puntos del Acuerdo requieren de la articulación con la misión del Sector Comercio, ello implica para INNPULSA COLOMBIA articular la gestión territorial, aunar los esfuerzos en el restablecimiento de los derechos de las víctimas y redimensionar la responsabilidad en el cumplimiento de procesos iniciados y en la proyección de planes y programas en los territorios priorizados, reconociendo el impacto del conflicto, las potencialidades socio ambientales y económicas en los territorios y siendo las víctimas el centro del proceso.

Los micronegocios y las asociaciones agropecuarias/agroindustriales se desarrollan en contextos de alta informalidad, mercados poco desarrollados e incompletos, registran bajas tasas de productividad, ausencia de habilidades gerenciales, persisten desafíos en materia de inclusión financiera y condiciones habilitantes limitadas para promover su crecimiento en el territorio, afectando sus posibilidades de crecimiento y su consecuente inserción en el aparato productivo formal.

Para dar cumplimiento al proyecto de inversión se lleva a cabo la celebración de un contrato de financiación No. RDMN017-2020 entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FICUCOLDEX, quién actúa como vocera de INNPULSA COLOMBIA Y LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, con el objeto: INNPULSA COLOMBIA, otorgará recursos de cofinanciación al CONTRATISTA, para que éste ejecute el proyecto No. RDMN017-2020 denominado “apoyar la reactivación productiva y comercial de micronegocios de población víctima del desplazamiento forzado formales e informales en contextos urbanos y rurales a través de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, inclusión financiera, gestión comercial y capital productivo”, en adelante **EL PROYECTO**

El proyecto contempla para el cumplimiento de indicadores, actividades y metas los siguientes componentes y actividades:

- Alianza con las Cámaras de Comercio de Barrancabermeja, la Guajira y Valledupar como entidades cofinancadoras del proyecto.
- Etapa 1, identificación y caracterización de 375 Micronegocios
- Etapa 2, Transferencia de conocimiento
- Etapa 3, conexión de mercados
- Etapa 4, Capitalización
- Etapa 5, Seguimiento y acompañamiento

El proyecto tiene una duración de ocho (8) meses, el proyecto le asignaron recursos de cofinanciación por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.591.072.555) correspondiente al 89.72% del valor total del proyecto, y una contrapartida por valor DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES (\$297.000.000), correspondiente al 10.28%, el Proyecto se desarrollará en los departamentos de Bolívar, Cesar, la Guajira, Norte de Santander y Santander

## 1.2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar los servicios de consultoría de un profesional que ejecute de Gestor Bucaramanga del proyecto para apoyar la reactivación productiva y comercial de micronegocios de población víctima del desplazamiento forzados formales e informales en contextos urbanos y rurales a través de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial, inclusión financiera, gestión comercial y capital productivo en adelante el proyecto, garantizando el cumplimiento de las condiciones, objetivos y metas propuestas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga como entidad ejecutora y su área de influencia Bolívar, Cesar, la Guajira, Norte de Santander y Santander

## 1.3. ALCANCE.

El proyecto contempla para el cumplimiento de sus objetivos y metas, realizar las actividades a continuación para asegurar el cumplimiento de los indicadores propuestos

Etapa	Nombre de la Actividad	Fuente de verificación	Meta
Etapa 1	Gestionar alianzas con cámaras de comercio de otras jurisdicciones para vincularlas a la implementación de programa.	Cámaras de Comercio de otras jurisdicciones vinculadas al programa en los departamentos priorizados. (Aguachica, Barrancebermeja, La Guajira, Valledupar)	Atención a 375 Micronegocios
	Divulgación del programa	Evidencias de la socialización del programa	
	Diseño del formulario de inscripción al programa	Formulario de inscripción	
	Diseño y desarrollo de la convocatoria para la postulación de los micronegocios	Convocatoria	
	Recepción de postulaciones	Registros de postulaciones	
	Evaluación y selección de micronegocios	Acta de selección de micronegocios	
	Elaboración de matriz para verificación de información	Matriz de verificación de información	
	Verificación de información	Matriz de verificación de información revisada	
Etapa 2	Notificación de los resultados	Evidencias de la publicación y/o notificaciones de los resultados	Atención a 375 Micronegocios
	Diseño de formato técnico de diagnóstico	Formato de diagnóstico	
	Validación de formato técnico de diagnóstico	Diagnóstico aplicado, fotos	
	Aplicación de diagnóstico	Plan de reactivación	
	Elaboración de plan de reactivación	Listas de asistencias, fotos, videos	
	Formación en habilidades duras	Listas de asistencias, fotos, videos	
	Formación en habilidades transversales	Observaciones en el formato de diagnóstico. Informe de resultados del instrumento, contemplando los avances de los micronegocios en términos de capacidades productivas y comerciales	
Etapa 3	Verificación de cumplimiento de emprendedores y micronegocios	Informe de la estrategia	Atención a 375 Micronegocios, participación 100% cumplan requisitos en compra lo nuestro, Mínimo un acuerdo comercial o intenciones de compra generado por participante, se debe tener mínimo 10 lesiones aprendidas o caso de éxito
	Implementación de la estrategia comercial	Bitacora de acompañamiento, registros de ventas o similares	
	Acompañamiento para formalización de ventas	Bitacora de acompañamiento, registros de ventas o similares	
	Acompañamiento para intenciones de compras y compras	Registro en plataforma Compra Lo Nuestro	
	Preparación e inscripción para plataforma Compra Lo Nuestro	Bitacora de acompañamiento	
	Preparación eventos	Registros fotográficos, videos	
Etapa 4	Eventos de comercialización	Acuerdos, o pre acuerdos comerciales, registros fotográficos y/o videos	Atención a 375 Micronegocios
	Ruedas de negocios	Ficha técnica de inversión de cada micronegocio	
	Diligenciamiento de la ficha técnica de inversión	Plan de inversión de cada micronegocio	
	Elaborar plan de inversión.	Acta de aprobación del plan de inversión, cotizaciones, documentos de compra.	
	Proceso de compra de capitalización	Acta de entrega de la inversión, fotos y videos en funcionamiento y operación de las inversiones.	
Etapa 5	Implementación de la inversión	Bitacora de acompañamiento	Incluir los 8 indicadores de la parilla, se debe contar con mínimo 10 casos de éxito
	Capacitación de la inversión	Lecciones aprendidas documentadas	
	Documentación de lecciones aprendidas	Matriz de indicadores y resultados.	
	Medición de los indicadores (línea base, línea de comparación y medición de resultados)	Tablero de control de cada micronegocio	
	Seguimiento a través de tablero de control		

Así mismo, se obliga a entregar los informes que se detallan a continuación:

ENTREGABLE	CONTENIDO	FECHA ENTREGA
1	Informe de avance con sus respectivos soportes y evidencias (formatos y actas del proyecto) que dé cuenta del cumplimiento de cada una de las actividades mencionadas en el alcance de este documento; así como la presentación de informes administrativos, financieros y técnicos que llegase a requerir iNNpulsa o la entidad supervisora del Proyecto.	Un informe mensual durante la ejecución de actividades

Para el cabal cumplimiento de las actividades contempladas, el Contratista Gestor Bucaramanga deberá:

- Gestionar, apoyar y hacer seguimiento a la entrega y cumplimiento de los documentos y procesos administrativos y financieros que den cumplimiento a las actividades que se detallan en el Plan Operativo del Proyecto de acuerdo al presupuesto y cronograma establecido.
- Asumir la responsabilidad junto a todo el equipo técnico implementador de la ejecución del componente administrativo y financiero de las actividades, el logro de productos y metas de la jurisdicción de los departamentos que conforman el proyecto, de acuerdo a la metodología y herramientas del proyecto y el liderazgo de los expertos de cada componente; así como la entrega a tiempo y forma de los reportes requeridos por la Cámara de Comercio de Bucaramanga (entidad ejecutora) y las Cámaras de Comercio aliadas (Barrancabermeja, La Guajira y Valledupar, iNNpulsa Colombia y la entidad supervisora del proyecto).
- Asegurar que se establezca todos los mecanismos para la administración, control y ejecución del componente administrativo y financiero del proyecto, velando por la correcta aplicación de los reglamentos, manuales y/o requisitos definidos por los cooperantes, en calidad del interventor y la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Apoyar al Director en la realización de alianzas con otros organismos públicos y privados para la consecución de las metas del proyecto que llegaran a necesitarse.
- Organizar y apoyar reuniones, visitas, observaciones y/o pruebas que realice la interventoría del proyecto y los cooperantes en desarrollo de su labor.
- Preparar y presentar a la Cámara de Comercio de Bucaramanga los informes mensuales y finales requeridos de acuerdo a los lineamientos y metodologías del proyecto en el componente administrativo y financiero
- Organizar y mantener el archivo administrativo y financiero, y la información de cada micronegocios del proyecto de los componentes intervenidos de acuerdo a los lineamientos a indicar por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, la entidad supervisora asignada al proyecto y iNNpulsa.
- Monitorear mensualmente el cumplimiento de los indicadores de desempeño y objetivos del proyecto, establecidos en el Plan Operativo desde componente administrativo y financiero.
- Cumplir lo establecido en el Plan Operativo, los términos de referencia del proyecto, el cronograma del proyecto, el manual operativo de la entidad supervisora del proyecto asignada, el convenio de cooperación firmado entre las partes y todos los demás manuales requeridos por los cooperantes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga desde el componente administrativo y financiero.
- Realizar los convenios y las actas de liquidación con los aliados del proyecto, Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Aguachica, La Guajira y Valledupar.
- Las demás que sean necesarios para el buen desarrollo y cumplimiento de las metas del proyecto.

#### **1.4. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES.**

El Contratista Gestor Bucaramanga deberá cumplir con los resultados, entregables y fuentes de verificación requeridos por el Proyecto que den cumplimiento a cada una de las actividades, indicadores, metas y resultados mencionados en el ítem 1.3 ALCANCE de esta Invitación Privada a Contratar y que resulten del Plan Operativo del Proyecto.

Así mismo, deberá presentar los siguientes Informes:

- Informes técnicos financieros requeridos durante la vigencia del proyecto por la entidad Cofinanciadora, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o la Interventoría asignada; en los formatos y periodicidad estipulados por el Proyecto.
- Un informe mensual de gestión y seguimiento al cumplimiento de las actividades, metas y resultados del proyecto con sus respectivos soportes y fuentes de verificación.
- Apoyar al Director con la elaboración del informe final del proyecto con sus respectivos documentos, soportes (formatos y demás documentos requeridos) que consolide el cumplimiento de cada una de las actividades mencionadas en el numeral 1.3. de este documento.
- El Gestor Bucaramanga deberá destinar mínimo de 40 horas semanales para la ejecución del Proyecto

#### **1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración prevista para la ejecución del contrato será en un tiempo máximo de 6 meses , contados a partir de la fecha de aprobación de garantías que se establezca, sí aplica o hasta el cumplimiento de todas las actividades *antes de la finalización contractual del Proyecto y la fase de liquidación del mismo*. La ejecución del contrato está sujeta a la aprobación de iNNpulsa Colombia una vez suscrito el mencionado contrato de cofinanciación No. RDMN017-2020

### **2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

#### **2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR.**

En esta invitación privada podrán participar las personas que se señalan a continuación con una equis (X):

<b>PERSONAS NATURALES</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>	<input type="checkbox"/>
---------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------

**\*REQUISITO PARA PARTICIPAR: ESTAR REGISTRADO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.**

Las personas naturales con domicilio en Colombia, que se encuentren al día en sus compromisos, por todo concepto con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).

**Solamente en el caso que esta invitación este dirigida a Personas Jurídicas, será requisito indispensable lo siguiente, de lo contrario favor hacer caso omiso:**

- a) Tener como mínimo de constitución el tiempo solicitado para acreditar la experiencia general, sin que sea inferior a un (1) año.
- b) Tener debidamente renovada su matrícula y al día en sus compromisos con la Cámara de Comercio de su domicilio (si aplica).
- c) No estar en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de acuerdo con las normas legales vigentes.
- e) En la presente invitación privada, no está habilitada la participación de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación.
- f) Dado que la presente invitación privada está dirigida solamente a personas naturales, favor hacer caso omiso a estos requisitos.

### 2.2. PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE.

- a) El objeto social o actividad económica, según corresponda, deberá contemplar actividades afines a las señaladas en la presente invitación privada.
- b) Experiencia comprobada mínimo de *36 meses en experiencia profesional general y 36 meses en experiencia específica en gestión de proyectos* en actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación privada, debidamente soportada con certificaciones laborales y/o copias de contratos que incluyan fecha de inicio y finalización, con actividades de las funciones desarrolladas y datos de conformación de las referencias.
- c) *No aplica los servicios que involucren equipos de profesionales o consultores*

### 2.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

Solicitamos adjuntar la información y documentación que a continuación relacionamos, como requisitos para realizar la evaluación de las propuestas que se reciban:

- a) Propuesta de servicios profesionales a proveer a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, que contenga la hoja de vida, copia de la tarjeta profesional, sus respectivos soportes académicos, si tiene títulos (en caso de títulos otorgados por universidades en el exterior se solicita copia de la resolución de convalidación de título en Colombia otorgada por el Ministerio de Educación Nacional) y soportes laborales, certificaciones y/o contratos que incluyan fecha de inicio y finalización de actividades, funciones desarrolladas, la certificación que contenga el nombre del cargo de la persona que firma la misma y datos de confirmación de las referencias y de las certificaciones que se adjunten y las certificaciones adicionales que se deban considerar para garantizar su idoneidad.
- b) No aplica Para cuando aplique la presentación de oferta económica, el valor deberá presentarse en **pesos COP (colombianos)**, salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia.
- c) No aplica que el oferente garantice la exclusividad del equipo de profesionales.
- d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con la facultad de hacerlo, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la presentación de la propuesta. Este requisito no aplica para las personas naturales y jurídicas inscritas en Cámaras de Comercio.
- e) Copia del RUT con fecha de impresión del año vigente a la presentación de la propuesta. No se aceptarán documentos “en trámite” ante la DIAN.
- f) No aplica que el oferente no se encuentre domiciliado en Colombia.
- g) Acreditar la experiencia del oferente allegando los certificados de cumplimiento de contratos celebrados que contenga fecha de inicio y finalización, con actividades realizada, la certificación con el cargo de la persona que firma de los últimos tres (3) años, allegando la documentación correspondiente indicada en “**PERFIL Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE**”, durante el tiempo señalado en el numeral 2.2. literal b).
- h) En atención al perfil del oferente señalado en el numeral 2.1. y si la propuesta a presentar excede las facultades del representante legal de la persona jurídica, ya sea por razón de la naturaleza o la cuantía, deberá anexar junto con la propuesta, la autorización concedida al representante legal para presentar propuesta y celebrar el contrato, otorgada por parte del órgano que corresponda de acuerdo con los estatutos.
- i) Diligenciar y firmar el “Formato Único de Proveedores” – Anexo 1, descargando la versión adjunta a esta invitación.

- j) Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta y soporte de pago de la prima, en las condiciones mencionadas en el numeral 2.4. **→ Este requisito aplica únicamente para ofertas que superen los 100 SMMLV antes de IVA.**

**Nota.** \*Siempre que se trate de un contrato de prestación servicios personales, será requisito indispensable la presentación de la hoja de vida del tercero.

#### **2.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

**SOLAMENTE CUANDO la propuesta o presupuesto definido en la presente invitación privada SUPERE los 100 SMMLV antes del IVA, la presentación de esta garantía será requisito indispensable, bajo los siguientes parámetros:**

El hecho de presentar la propuesta se entenderá que la misma es irrevocable y que el oferente mantiene vigente todas las condiciones originales de su propuesta, durante todo el tiempo que dure la invitación privada, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse. Esta garantía debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente constituida en el país, a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga con NIT. 890.200.110-1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- a) La garantía deberá ser expedida en formato de entidades PARTICULARES, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta incluido el IVA, con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada. En caso de prórroga del plazo, el oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- b) La garantía de seriedad deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima efectuada a la Compañía de Seguros, es decir, que no será viable adjuntar constancia de que “la póliza no expirará por falta de pago”, así mismo no se aceptarán soportes de pago expedidos por los intermediarios del seguro.

#### **2.5. PRESUPUESTO, FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

la propuesta económica está definida por un valor de hasta treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), valor incluye el costo básico del bien o servicio, el valor del IVA (sí hay lugar a ello) y demás costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato; entre otro, pero no limitándose, a los siguientes: honorarios, desplazamientos, alojamiento, y manutención, impuestos, pólizas y cualquier otro tipo de gasto que pueda generarse durante la ejecución del contrato. El proyecto será liderado desde la Cámara de Comercio de Bucaramanga y su ejecución técnica se realizará en los departamentos de Bolívar, Cesar, La Guajira, Norte de Santander, y Santander.

El valor de la presente contratación será atendido con recursos de origen 100% Convenio proveniente de iNNpulsa como entidad cooperante, los pagos de origen Convenio en virtud del contrato están sujetos a los desembolsos provenientes de iNNpulsa en el marco de Convenio No.RDMN017 - 2020

En cuanto a la forma de facturación y pago la facturación deberá ser mensualizada, es decir que cada mes durante la vigencia del contrato se deberá presentar la factura o documento equivalente, con los soportes correspondientes. Así mismo, los pagos se realizarán de acuerdo con los tiempos y lineamientos estipulados internamente por la entidad, previa presentación de los informes de gestión, a satisfacción de la CCB acerca del objeto contratado

Para la forma de pago tener en cuenta que no aplica desembolso por concepto de anticipos sin la previa viabilidad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en razón a los montos permitidos en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios; que cubra determinadas necesidades de acuerdo con la naturaleza del contrato y que el mismo

tenga un respaldo, mediante un amparo adicional a la póliza de seguro con una suma asegurada equivalente al 100% de su valor y cuyos costos asociados a la expedición correrán por cuenta del oferente.

Para la legalización de los pagos, la Cámara de Comercio de Bucaramanga verificará el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral del oferente y del personal que éste disponga para la ejecución del contrato, en los montos y condiciones establecidas en la ley colombiana.

### **3. PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA**

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente. La Cámara de Comercio de Bucaramanga en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta junto con todos los documentos que la acompañan deberá ser presentados en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta. **Estos documentos deben ser presentados de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.1.** y debidamente firmados por el oferente o por el Representante Legal si es persona jurídica. En caso de existir incongruencias en el contenido de la propuesta, es decir, que una parte de esta establezca algo que se contradiga en otra parte, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

En el sobre de la propuesta será requisito hacer constar el nombre del oferente, su dirección comercial y datos de contacto, así como el número de la invitación privada a la que se postula. Se aceptarán las propuestas entregadas en físico en las condiciones y plazos que más adelante se señalarán.

#### **3.1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

La propuesta presentada deberá tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación privada.

#### **3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

De acuerdo con la necesidad requerida, ya sea para bienes o servicios, en relación con el objeto contractual de esta invitación privada, tenga en cuenta a continuación los criterios que aplican para la calificación de las propuestas:

<b>3.2.1. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE BIENES</b>	<b>PUNTOS</b>
a) Propuesta técnica	30
b) Propuesta económica	45
c) Experiencia específica	25
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

La tabla 3.2.1. Para la presente invitación aplican los criterios generales para contratación de servicios

<b>3.2.2. CRITERIOS GENERALES PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>PUNTOS</b>
a) Propuesta técnica o metodología	30
b) Propuesta económica	35
c) Experiencia específica	35
<b>Puntaje Total:</b>	<b>100</b>

**La tabla 3.2.2 es aplicable en este caso ya que se realizará contratación de servicios”.**

a) La propuesta técnica o metodología se evaluará de acuerdo con la siguiente Formación y Experiencia general

Criterios	Calificación	Ponderación (%)	Puntaje Máximo
<b>FORMACIÓN</b>			
Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de empresas, economista o áreas afines	Título Profesional en Ingeniería Industrial, Administración de empresas, economista o áreas afines: 7 puntos. Con especialización en proyectos, gerencia estratégica: 10 puntos	10%	10
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>			
Experiencia laboral general en programas de desarrollo empresarial con especial énfasis en proyectos. Buenas relaciones interpersonales, liderazgo, compromiso y pro-actividad, habilidad para el trabajo en equipo, recursividad, responsabilidad y manejo del tiempo	Hasta 20 puntos por experiencia general mínima en programas de desarrollo empresarial con especial énfasis en proyectos. Buenas relaciones interpersonales, liderazgo, compromiso y pro-actividad, habilidad para el trabajo en equipo, recursividad, responsabilidad y manejo del tiempo; evaluada así: (Menos de 3 años = 0 puntos; entre 3 y 5 años = 15 puntos; más de 5 años= 20 puntos).	20%	20

b) La propuesta económica será evaluada bajo la concordancia con el Presupuesto de esta invitación privada a contratar numeral 2.5.

Propuesta Económica	Teniendo en cuenta que la propuesta económica correspondiente se encuentra definida por las entidades vinculadas al proyecto, será evaluada con 35 puntos bajo la concordancia con el Presupuesto de esta Invitación Privada a Contratar (numeral 2.5).	35%	35
---------------------	---	-----	----

c) La Experiencia específica será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>			
Experiencia específica en coordinación administrativa y financiera de proyectos de fortalecimiento empresarial.	Hasta 25 puntos por experiencia específica soportada mínima de treinta y seis (36) meses en gestión de proyectos, evaluada así: (Menos de 3 años = 0 puntos; entre 3 y 5 años = 15 puntos; entre 5 y 7 años = 20 puntos y más de 7 años= 25 puntos).	25%	25

	Hasta 10 puntos si la experiencia específica está soportada en proyectos que incluyen recursos de cofinanciación de entidades locales, nacionales y/o internaciones. (Menos de 1 años = 0 puntos; entre 1 y 4 años = 5 puntos; entre 4 y 6 años = 7 puntos y más de 6 años= 10 puntos).	10%	10
--	---	-----	----

**Criterio de desempate:** En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la calificación, la calidad de "afiliado" a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, será el criterio que se utilizará para desempate, si aplica.

### 3.3. EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga no tendrá en cuenta las propuestas recibidas en las que:

- a) El oferente no cumpla con demostrar la experiencia específica solicitada, no adjunte la respectiva propuesta económica, técnica, metodológica u hoja de vida según sea el caso, siempre y cuando haga parte de los requisitos y documentos solicitados en esta invitación privada o no presente la póliza de seriedad de la oferta, siempre que aplique.
- b) Se hubiere presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición del oferente.
- c) Se incluya información no veraz.
- d) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- e) Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la presente invitación privada.
- f) Se advierta que el oferente se encuentra en proceso de liquidación o bajo condiciones financieras que impliquen un riesgo no admisible para la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- g) No se encuentre al día en la renovación de la matrícula mercantil, en caso de ser aplicable.
- h) No se presente oferta económica en pesos COP (colombianos), salvo que se trate de una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, para los casos que aplique presentar oferta económica.

### 3.4. CAUSALES DE APERTURA DE NUEVA INVITACIÓN PRIVADA

La invitación privada deberá concluirse y motivar la realización de una nueva, en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación privada.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna propuesta.
- e) Cuando las propuestas superen el presupuesto de la entidad.

## 4. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### 4.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Cámara de Comercio de Bucaramanga suscribirá contrato con el oferente seleccionado, una vez se cumpla con los requisitos exigidos y las etapas previas establecidas en el manual de contratación de compras de bienes y/o servicios de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

**Solo si esta invitación tiene por objeto la contratación de prestación de servicios y está dirigida a personas naturales** para la legalización del contrato, se tendrá que presentar el certificado de afiliación **vigente** como **independiente**, con fecha de **expedición no superior a 1 mes a la fecha de presentación** de la oferta, de **SALUD (EPS) y PENSIÓN (AFP)**. En caso de estar exento de cotizar pensión, deberá presentar el certificado correspondiente. (Si se encuentra **afiliado a ARL**, favor adjuntar también el respectivo **certificado**, bajo las mismas condiciones indicadas anteriormente, con el fin de evitar una multifiliación).

**NOTA:** En caso de que la contratación sea igual o superior a un (1) mes y que el oferente seleccionado sea persona natural, deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente (Ley 1562 de 2012 reglamentada por el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1072 de 2015), presentando previamente a la legalización del contrato, la certificación expedida por un médico especialista con licencia en Salud Ocupacional de cualquier IPS avalada por la Secretaría de Salud Departamental, como soporte de haberse realizado los respectivos exámenes preocupacionales para la contratación.

#### 4.2. FECHA DE INICIO

La ejecución del contrato iniciará previo cumplimiento de los requisitos establecidos en él y con la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga de las garantías exigidas en el contrato, en caso de que aplique.

#### 4.3. GARANTÍAS FUTURAS

El oferente seleccionado, se obliga a constituir a su costo y a favor de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con el lleno de los requisitos legales y contractuales, póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

- a) De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y dos (2) meses más.
- b) De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido el IVA, con una duración igual a la del contrato y treinta y seis (36) meses más, si aplica.
- c) Una póliza de calidad del servicio: Por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato incluido el IVA, con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, si aplica.

De ser necesario de acuerdo con la naturaleza del contrato, podrá exigirse otro tipo de amparos.

#### 4.4. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES

El oferente seleccionado deberá afiliarse y realizar los aportes necesarios a las entidades que pertenecen al régimen de seguridad social integral (EPS, ARL, AFP) y parafiscales, conforme a la legislación aplicable y deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato para el personal que disponga en el cumplimiento del objeto contratado. Para el caso del oferente persona natural, los aportes al sistema deberán efectuarse sobre un monto equivalente al 40% de sus honorarios, siempre y cuando este porcentaje no sea inferior a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente acorde con lo establecido en el art. 135 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 789 de diciembre de 2002, la Ley 797 de enero de 2003 y demás disposiciones legales vigentes.

En cualquier caso, **se comprometerán a presentar los soportes del pago respectivo durante la vigencia del contrato**, lo cual constituirá un requisito indispensable para los pagos que le corresponden en virtud del contrato.

## 5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura de la Invitación Privada, publicación de la invitación privada en la página web.	26 de abril de 2021 a las 00:00 horas.	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>
Cierre de la invitación privada y fecha máxima de recepción de propuestas.	07 de mayo de 2021 hasta las 5:00 pm.	<b><u>Ver lo indicado en el numeral 5.1. de este documento.</u></b>
Evaluación y definición de la oferta favorecida.	31 de mayo de 2021	En la Unidad Competitividad Regional y Entorno para los Negocios
Publicación de resultados invitación privada.	15 de junio de 2021	<a href="http://www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores">www.camaradirecta.com/solicitar-servicios-empresariales/ofertas-para-proveedores</a>

### 5.1. RECEPCIÓN PROPUESTAS E INFORMACIÓN GENERAL.

**TODAS LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DE FORMA VIRTUAL** en [www.camaradirecta.com](http://www.camaradirecta.com) opción **“OFERTAS PARA PROVEEDORES”** haciendo clic en **“RADICAR PROPUESTA”** (para lo cual, tener en cuenta las instrucciones señaladas en el literal e) de este numeral).

- a) Se entenderán por fecha y hora de presentación las que aparezcan en el sello o escrito puesto en el sobre sellado y en la copia del recibido por parte del empleado responsable en la ventanilla única de correspondencia, en el momento exacto de su llegada al sitio de entrega de esta. Para las propuestas radicadas virtualmente, el sistema habilitará la recepción hasta la fecha y hora de cierre señalada, **se recomienda hacerlo con suficiente antelación y no en el límite de tiempo.**
- b) Con la presentación de la propuesta, el oferente manifiesta que estudió el contenido de la presente invitación privada y demás documentos anexos a la misma, que conoce la naturaleza de la contratación y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, responsable, precisa y coherente de acuerdo con lo requerido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- c) El simple hecho de que el oferente no haya obtenido la información necesaria para la correcta elaboración de su propuesta, no lo exime de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, ajustes o reconocimientos adicionales por parte de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, inclusive, cuando dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
- d) La información contenida en este documento de invitación privada sustituye totalmente cualquier otra que pudiera habersele suministrado en forma preliminar a los oferentes interesados en esta invitación, por parte del personal vinculado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- e) **Para la radicación virtual de propuestas, tenga en cuenta:**
  - Subir al portal web 3 archivos independientes: **1.** El Registro Único Tributario RUT, **2.** El Formato Único de Proveedores FUP (ANEXO 1 – f-adm-01-07) y **3.** La Propuesta.
  - Adjuntar cada documentación en **formato PDF**, **sin que su tamaño supere el indicado en el portal web**, señalando el **número de folios**.

- Verificar que los documentos sean **legibles, claros, nítidos**, con la **información completa y correctamente diligenciada y firmada**.

### 5.2. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

En esta invitación privada los mecanismos de comunicación de carácter oficial que se utilizarán entre los oferentes y la Cámara de Comercio de Bucaramanga, son:

Encargado: Anyella Patricia Fuentes Romero, Directora de regionalización y seccionales  
Correo electrónico: ANYELLA.FUENTES@camaradirecta.com  
Carrera 19 No. 36-20 Piso 2 Bucaramanga  
Tel. 6527000 ext. 316-4989409

Favor remitir sus inquietudes consolidadas en un único correo electrónico a más tardar 1 día hábil antes de la fecha de cierre de la presente invitación privada, indicando en el asunto: INVITACIÓN PRIVADA No.: 8856 - **CONTRATAR SERVICIOS**

### 5.3. DOCUMENTOS ANEXOS

- a) **ANEXO 1 – f-adm-01-07 “Formato Único de Proveedores”, diligenciado completamente y firmado.**